



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 92 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Benita Guzmán García del Pino, contra la empresa Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 713 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las, presentes actuaciones, promovida por Benita Guzmán García del Pino, frente a Resthovial S.A., con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, y del trabajador Juan José Caro Tejero, sobre despido y cantidad, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que a su elección, readmita a la trabajadora demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían en el momento del despido, con abono de los salarios de tramitación, o indemnice a la actora en la cantidad de mil ochocientos cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (1.805,49 euros).

Así mismo, estimando totalmente la pretensión de reclamación de cantidad, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de siete mil cuatrocientos setenta y un euros con veintiún céntimos de euros (7.471,21 euros), concepto de salarios dejados de percibir, cuantía que devengará el interés de mora de 10 por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Resthovial Restauración y Hostelería Vial S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 31 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

*N.ºI.-10460*